

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS						
INVITACIÓN ABIERTA SA0046 DE 2022 - OBJETO: "REALIZAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DETERMINADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE"						
1. DATOS DEL PROPONENTE						
NOMBRE DEL PROPONENTE		RAZÓN SOCIAL DE LOS INTEGRANTES			PARTICIPACIÓN	
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA			100%	
2. EVALUACIÓN PARTE 1						
1. REQUISITOS Y CONDICIONES HABILITANTES						
5.2. Acreditación de Condiciones Técnicas						
Descripción del Requerimiento	CONTRATO 1		CONTRATO 2		CONTRATO 3	
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE- [PRESENTA NO PRESENTA]	PRESENTA FORMATO		PRESENTA FORMATO		PRESENTA FORMATO	
Verificación en el RUP del proponente individual o de cada uno de los integrantes del proponente plural, que cuenta con experiencia en CONTRATOS identificados con alguno de los siguientes códigos: 921215	921215		921215		921215	
Número de referencia del Contrato en el Registro Único de Proponentes - RUP.	27		29		30	
NÚMERO DEL CONTRATO ACREDITADO:	BMC-870-2020		CO1.PCCNTR.891754 del 8 de abril de 2019, resultado del proceso N° SED-LP-DSA- 006-2019		CO1.PCCNTR.891662 del 8 de abril de 2019, resultado del proceso N° SED-LP-DSA- 006-2019	
NOMBRE DEL CONTRATANTE - [QUIÉN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN (ENTIDAD PÚBLICA O EMPRESA PRIVADA)]	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA - [QUIÉN EJECUTÓ EL CONTRATO (NOMBRE DEL CONSORCIO, UT, INDIVIDUAL)]	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		UNIÓN TEMPORAL MC 2019		UNIÓN TEMPORAL MC 2019	
INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA - [NOMBRE DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA]	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO - [DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA]	100,00%		60,00%		60,00%	
OBJETO DEL CONTRATO ACREDITADO: La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos en SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES DEL IDEAM EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL		PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.		PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACREDITADO:	28/12/2018	CUMPLE FECHA	11/04/2019	CUMPLE FECHA	9/04/2019	CUMPLE FECHA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ACREDITADO:	30/11/2019	CUMPLE FECHA	27/04/2020	CUMPLE FECHA	28/04/2020	CUMPLE FECHA
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	1.804.532.425,00		16.365.513.793,00		11.945.251.117,00	
VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN:	2.179,08		18.643,72		13.608,12	
VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	2.179,08		11.186,23		8.164,87	
Literal d) Numeral 5.2.1. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 3.000 SMMLV, a la fecha de su terminación.	21.530,19		21.530,19		CUMPLE CON LOS SMMLV	
Literal c) Numeral 5.2.1. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar como mínimo un contrato por un valor igual o superior a 500 SMMLV, a la fecha de su terminación.	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		21.530,19		CUMPLE LA CONDICIÓN DE 500 SMMLV	
	-		-		NO CUMPLE LA CONDICIÓN DE 500 SMMLV	
	-		-		NO CUMPLE LA CONDICIÓN DE 500 SMMLV	
5.2.1 Experiencia Específica Habilitante						
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO			NÚMERO DE CIUDADES O MUNICIPIOS		CONDICIÓN	
Literal b) Numeral 5.2.1. Como mínimo uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberá haber tenido dentro de su alcance la prestación del servicio de vigilancia en el territorio nacional o se ha realizado en varias ciudades o municipios del país. Para el presente proceso se entiende "varias (os)" como mínimo 20 ciudades o municipios diferentes.			0,00		NO CUMPLE LA CONDICIÓN	
5.2.4 Documentos Habilitantes Técnicos:						
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	PRESENTA (MARQUE X)		NO PRESENTA (MARQUE X)		CONDICIÓN	
a. Copia de la Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, donde se establezca la autorización de los servicios bajo la modalidad fija y móvil. El proponente deberá acreditar que tiene su domicilio principal o sucursal o agencia legalmente constituida. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.	X				CUMPLE LA CONDICIÓN	
b. El propone deberán allegar carta en la cual se comprometa a mantener vigente la licencia de funcionamiento y licencia de prestación del servicio de vigilancia con medio canino durante todo el plazo de ejecución contractual, documento que deberá estar suscrito por el representante legal del proponente.	X				CUMPLE LA CONDICIÓN	
c. Copia de la licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia con medio canino, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación. Nota: En caso de ser presentada la oferta por consorcios o uniones temporales, alguno de sus integrantes deberá anexar la respectiva licencia.	X				CUMPLE LA CONDICIÓN	
d. Certificación expedida por el centro de formación de guías y adiestramiento canino de la Policía Nacional, el centro de adiestramiento canino del Ejército Nacional u otras entidades debidamente autorizadas por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente deberá anexar copia de la certificación expedida por el centro de formación de guías y adiestramiento canino de la Policía Nacional, el centro de adiestramiento canino del Ejército Nacional u otras entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se indique la idoneidad de los canes que se ofrezcan para la prestación del servicio.	X				CUMPLE LA CONDICIÓN	
e. Copia de la Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida con una antelación no superior a noventa días (90) hábiles al plazo máximo establecido para la presentación de ofertas, en la cual se certifique si se le han aplicado o no sanciones. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes. De esta forma la Entidad verificará que el proponente no contenga sanciones que impidan la prestación del servicio requerido.	X				CUMPLE LA CONDICIÓN	

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS			
INVITACIÓN ABIERTA SA0046 DE 2022 - OBJETO: "REALIZAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DETERMINADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE"			
1. DATOS DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL DE LOS INTEGRANTES		PARTICIPACIÓN
COMPañIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	COMPañIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		100%
f. Certificación expedida por el Representante Legal del proponente, para la utilización de los sistemas de telecomunicaciones, en los que se utilice un sistema de radio, celular y de manera opcional el acceso troncalizado. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.	X		CUMPLE LA CONDICIÓN
g. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de acuerdo con lo exigido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe estar vigente, ajustada al S.M.L.M.V, para el año 2021. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.	X		CUMPLE LA CONDICIÓN
h. De conformidad con el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, deberá cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, y su monto no podrá ser inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la vigencia de la póliza será de una año, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.	X		CUMPLE LA CONDICIÓN
i. Copia de la Resolución vigente de aprobación de uso de uniformes, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.	X		CUMPLE LA CONDICIÓN
j. Copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo vigente por medio de la cual autorizan a la persona jurídica para que sus empleados laboren horas extras y/o el radicado de renovación ante la Dirección Territorial del domicilio principal de la empresa, en el evento que a la fecha de cierre se encuentre vencida. En caso de proponentes plurales dicho requisito deberá acreditarlo cada uno de los integrantes.	X		CUMPLE LA CONDICIÓN
k. Para las Cooperativas de Trabajo Asociado, el proponente deberá aportar copia del Régimen de Trabajo Asociado y Régimen de Compensación en el que conste la regulación de horas extras en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto 4950 de 2007.	N/A		CUMPLE LA CONDICIÓN
l. Copia de la Resolución expedida por el Ministerio de las TIC's a nombre del proponente mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas con cubrimiento al territorio nacional. Dicha licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerla en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar este requisito.	X		CUMPLE LA CONDICIÓN
m. Copia del contrato de servicios de telefonía celular suscrito con el operador que cumpla con la cobertura nacional del servicio, vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerlo en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar este requisito.		X	NO CUMPLE LA CONDICIÓN
OBSERVACIONES GENERALES A LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES HABILITANTES:			
<p>1. El proponente no cumple con lo señalado en el literal b) Numeral 5.2.1. Como mínimo uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia deberá haber tenido dentro de su alcance la prestación del servicio de vigilancia en el territorio nacional o se ha realizado en varias ciudades o municipios del país. Para el presente proceso se entiende "varias (os)" como mínimo 20 ciudades o municipios diferentes, en las certificaciones aportadas no se identifica el número de sedes, en la del IDEAM aportada a orden 1 se establecen 16 sedes, en las certificaciones aportadas a orden 2 y 3 con las Secretaría de Educación del Distrito, no se evidencia el número de sedes en las que se prestó el servicio de vigilancia.</p> <p>2. El Proponente no acredita lo establecido en el numeral 5.2.4 - Literal m.) Copia del contrato de servicios de telefonía celular suscrito con el operador que cumpla con la cobertura nacional del servicio, vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerlo en estas condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe acreditar este requisito..</p> <p>3. El proponente no cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 5.2.4 Documentos Habilitantes Técnicos.</p> <p>4. Al no cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos para acreditar las condiciones técnicas, el proponente se evalúa como NO CUMPLE</p>			
2. CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - Numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto)			
7.4.PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	COMPañIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	21.530,19	INTEGRANTE CUMPLE LA CONDICIÓN DEL 40%
Condición 1. Cumplimiento de la acreditación del 40% de la Experiencia Esp. Habilitante - Trabajadores en Condición de Discapacidad	-	-	
Condición 2. FORMATO – ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	COMPañIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	-	NO CUMPLE FORMATO NO SE PUEDE DESCARGAR
	-	-	
Condición 3. Formato Constatación de Vinculación de Trabajadores en situación de Discapacidad expedido por el Ministerio de Trabajo.	COMPañIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	-	NO CUMPLE FORMATO NO SE PUEDE DESCARGAR
	-	-	
OBSERVACIONES A LA ACREDITACIÓN DE CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto)			
<p>1. Conforme lo establece el numeral 4.1.9 Contenido y reglas para la presentación de propuestas – Literal j) "Es responsabilidad del proponente, a la fecha y hora de entrega de propuestas, verificar en la subcarpeta N°2 con el nombre Criterios Ponderables, que los archivos objeto de evaluación: se encuentren dentro de la misma, se puedan descargar, visualizar, se presenten de manera legible, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras, que puedan afectar sus características, al igual que se encuentre toda la información completa. Lo anterior teniendo en cuenta que, al ser criterios de puntuación o ponderación, no serán susceptibles de ser subsanados o aclarados a menos que los mismos ya se encuentren dentro de la propuesta a la fecha y hora de entrega de las propuestas.", el Proponente presenta un archivo denominado "26. FORMATO No. 13 ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD", pero por un error de descarga no se puede visualizar, en ese orden de ideas el comité evaluador no puede otorgar el puntaje y al ser criterio de puntuación no es susceptible de ser subsanado.</p> <p>2. El proponente no cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 5.2.4 Documentos Habilitantes Técnicos.</p> <p>3. Al no cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos para acreditar las condiciones técnicas, el proponente se evalúa como NO CUMPLE, motivo por el cual no se le puede asignar puntaje.</p>			
3. EVALUACIÓN PARTE 2			

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS			
INVITACIÓN ABIERTA SA0046 DE 2022 - OBJETO: "REALIZAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DETERMINADAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE"			
1. DATOS DEL PROPONENTE			
NOMBRE DEL PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL DE LOS INTEGRANTES		PARTICIPACIÓN
COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		100%
CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
3.) Numeral 7.1 Experiencia Específica Adicional – Hasta (45) Puntos.			
Descripción del Requerimiento	CONTRATO 1		
FORMATO PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL– [PRESENTA / NO PRESENTA]	PRESENTA FORMATO		
Verificación en el RUP del proponente individual o de cada uno de los integrantes del proponente plural, que cuenta con experiencia en CONTRATOS identificados con alguno de los siguientes códigos: 921215	921215		
Número de referencia del Contrato en el Registro Único de Proponentes - RUP.	28		
NÚMERO DEL CONTRATO ACREDITADO:	352-SG-2014		
NOMBRE DEL CONTRATANTE - [QUIÉN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN (ENTIDAD PÚBLICA O EMPRESA PRIVADA)]	ECOPETROL S.A.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA - [QUIÉN EJECUTÓ EL CONTRATO (NOMBRE DEL CONSORCIO, UT, INDIVIDUAL)]	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		
INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA - [NOMBRE DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA]	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA COSERVIPP LTDA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO - [DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA]	100%		
OBJETO DEL CONTRATO ACREDITADO: La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos en SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL EN LAS INSTALACIONES DE ECOPETROL S.A Y SU GRUPO EMPRESARIAL UBICADAS EN LAS REGIONALES DE ECOPETROL		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ACREDITADO:	1/09/2017	CUMPLE FECHA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ACREDITADO:	31/08/2020	CUMPLE FECHA	
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS:	32.116.519.073,00		
VALOR DEL CONTRATO EN SMMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN:	36.587,39		
VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMMLV DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:	36.587,39		
Literal c) Numeral 7.1. El contrato aportado deberá sumar un valor igual o superior a 500 SMMMLV, a la fecha de su terminación.	36.587,39	CUMPLE CON LOS SMMMLV	
OBSERVACIONES A LA ACREDITACIÓN DE CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - 7.1 Experiencia Específica Adicional – Hasta (45) Puntos			
1. El proponente no cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 5.2.4 Documentos Habilitantes Técnicos.			
2. Al no cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos para acreditar las condiciones técnicas, el proponente se evalúa como NO CUMPLE, motivo por el cual hasta tanto no subsane la condición habilitante no se le puede asignar puntaje			
CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
4.) Numeral 7.2 Medios Tecnológicos Hasat (44) Puntos			
DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	PRESENTA (MARQUE X)	NO PRESENTA (MARQUE X)	CONDICIÓN
Dispositivo app móvil de gestión de seguridad para recorridores, que permita organización de recorridos, notificaciones en tiempo real, al igual que la identificación de riesgos (No se permiten archivos Excel, Word, PowerPoint o elaborados en Access)	X		CUMPLE CON EL OFRECIMIENTO
OBSERVACIONES A LA ACREDITACIÓN DE CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - Numeral 7.2 Medios Tecnológicos Hasat (44) Puntos			
1. El proponente no cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en el numeral 5.2.4 Documentos Habilitantes Técnicos.			
2. Al no cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos para acreditar las condiciones técnicas, el proponente se evalúa como NO CUMPLE, motivo por el cual hasta tanto no subsane la condición habilitante no se le puede asignar puntaje			
4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL PROPONENTE			
5.2. Acreditación de Condiciones Técnicas	NO CUMPLE		
CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - Numeral 7.1 Experiencia Específica Adicional – Hasta (45) Puntos.	0		
CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - Numeral 7.2 Medios Tecnológicos Hasat (44) Puntos	0		
CONDICIONES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - Numeral 7.4 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto)	0		
PUNTAJE:	0		